



MAT.: DECLARA ALERTA AMARILLA PARA LA COMUNA DE ALTO BIOBÍO, PROVINCIA DEL BIOBÍO, POR NEVADAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 781

Concepción, 11 de julio de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley 19.175 que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el DL N° 369 de 1974 del Ministerio del Interior, que crea la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y su reglamento contenido en el Decreto N° 509 DE 1983, del Ministerio del Interior; La Ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, el Decreto Exento N° 1434 de 2017 del Ministerio del Interior, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia, el Decreto Exento N°1633 de 2021, del Ministerio del Interior que modifica el Plan Nacional de Emergencia; la Resolución Exenta N°576/2021 de la Intendencia Regional del Biobío, hoy Delegación Presidencial Regional de Biobío (DPR Biobío) que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia, la Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en el Decreto Exento N° 85, de 2022, que designa a la Delegada Presidencial Regional titular en la Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

1. La información proporcionada por la Dirección Meteorológica de Chile (DMC) por medio de:

Aviso meteorológico A257/2022, el cual indica que desde la tarde del martes 05 hasta la noche del miércoles 06 de julio, se registraran precipitaciones de intensidad normal a moderada en sectores de precordillera y cordillera de la región del Biobío.

Aviso meteorológico A263/2022, el cual indica que se registrara viento de intensidad normal a moderada en sectores de cordillera de la región del Biobío, desde la madrugada hasta la noche del martes 05 de julio.

Aviso Meteorológico A266/2022, el cual indica que desde la madrugada del sábado 09 de julio hasta la mañana del domingo 10 de julio, se registrarán precipitaciones de intensidad normal a moderada en la región del Biobío.

Aviso meteorológico A267/2022, el cual indica que prevé viento de intensidad normal a moderada desde la mañana del viernes 8 hasta la noche del sábado 09 de julio en la región del Biobío.

2. La declaración de Alerta Temprana Preventiva por evento meteorológico para el Sistema de prevención y respuesta ante desastres de la Región del Biobío, vigente desde el día 04 de julio de 2022 a las 17:25 horas por la Dirección Regional de ONEMI Biobío y sus posteriores actualizaciones. La declaración de alerta indica que se esperan precipitaciones sólidas para la cordillera de la región que variarán desde los 5cm como mínima y 70cm como máxima de acuerdo al pronóstico de la Dirección Meteorológica de Chile para los días 4, 5, 6 y 7 de julio.

3. El informe de riesgo meteorológico emitido por la Dirección Meteorológica de Chile el día de hoy 9 de julio, el cual indica que para los días 9 y 10 de julio se prevé precipitación sólida de 40 a 60cm en la cordillera de la región.

4. La información entregada por la municipalidad de Alto Biobío mediante informe Alfa, el cual señala que los caminos y huellas se encuentran cubiertos de nieve afectando a 1.997 familias de distintos sectores de la comuna al encontrarse aisladas producto de las nevadas.

5. Que el artículo 52 de la Ley N° 19.880, establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE condición de Alerta Amarilla por Nevadas** para el Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres de la comuna de Alto Biobío a contar de las 16:42 horas del sábado 9 de julio del 2022 y hasta que las condiciones así lo ameriten.

2.- Esta medida administrativa implica el **reforzamiento** del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en la provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI, quién estará facultado para disponer el cambio de grado de Alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación, debiendo comunicar tal decisión a la ONEMI Regional, por el medio más idóneo de acuerdo con las condiciones de la emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita establecida en los protocolos y acuerdos vigentes.

3.- La Delegada Presidencial Provincial, señor alcalde de la comuna de Alto Biobío y las Secretarías Regionales Ministeriales, integrantes del Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE




DANIELA DRESDNER VICENCIO
DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

ASK/ VGG / SRP

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional de ONEMI

Municipalidad de Alto Bío Bío

Of. de Partes

Transparencia Activa